Miércoles, 19 de febrero de 2020

Página 2200

## III.Otras disposiciones y actos

## SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Convocatoria relativa al año 2020, para la concesión de ayudas económicas para mujeres deportistas de deportes individuales con opciones a participar en los juegos olímpicos de Tokio 2020

202002140075854

El Consejo de Administración teniendo en cuenta:

- 1.- La Ley 1/2015, de 23 de marzo del ejercicio físico y del deporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que en su artículo 9 sobre competencias de los municipios de La Rioja, dispone lo siguiente:
- a) Promover y ejecutar, en el ámbito de su competencia, la legislación y los programas deportivos que la Administración autonómica dicte al efecto mediante la coordinación con la misma, participar de sus objetivos, así como colaborar con otros entes locales, entidades deportivas u otros organizadores en la promoción de sus actividades deportivas.
- 2.- El Programa Mujer y Deporte 2020, puesto en marcha por Logroño Deporte, para facilitar la práctica del ejercicio físico y del deporte entre las mujeres. En concreto, es objetivo de este plan "prestar especial atención al deporte de competición en lo que a situaciones discriminatorias se refiere, tanto en el desarrollo del propio deporte como en todo lo que acontece en el entorno deportivo".
- 3.- Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para mujeres deportistas de deportes individuales con opciones a participar en los juegos olímpicos de Tokio 2020, aprobadas por el Consejo de Administración de Logroño Deporte el 1 de marzo de 2019.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la convocatoria relativa al año 2020, para la concesión de ayudas económicas para mujeres deportistas de deportes individuales con opciones a participar en los juegos olímpicos de Tokio 2020.

Segundo: Aprobar el importe máximo destinado a dichas ayudas y que asciende a la cantidad total de diez mil euros (10.000 euros). Estableciéndose una cuantía máxima por deportista de cinco mil euros (5.000 euros).

Tercero: Teniendo en cuenta que los juegos olímpicos 2020 se celebrarán del 24 de julio al 9 de agosto, únicamente se sufragarán gastos producidos entre el 1 de enero y el 23 de julio de 2020.

Logroño a 12 de febrero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Logroño Deporte S.A, Rubén Antoñanzas Blanco.